

ur|s|e|a

unidad reguladora servicios de energía y agua

MEMORIA ANUAL
2010

INTRODUCCIÓN

Se describen en el presente documento las principales actividades desarrolladas por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) durante el año 2010.

Las mismas se presentan ordenadas por sector de actividad en las que la unidad tiene su competencia (servicios de energía eléctrica, combustibles líquidos, gas, gas licuado de petróleo, agua y saneamiento). Abarca tareas de control y fiscalización de las actividades, de acuerdo a las normativas vigentes, y su revisión y actualización, a la luz del funcionamiento de las mismas y de denuncias de usuarios, que representa como organismo de alzada, teniendo como resultado la elaboración reglamentaria correspondiente.

Cabe consignar que el presente año estuvo signado por sucesivos cambios en la Comisión Directora, que obligaron a una necesaria revisión de estrategias y prioridades en la gestión de la Unidad.

Paralelamente se ha mantenido la actividad fiscalizadora y reguladora en curso, de acuerdo a las normativas vigentes y directivas establecidas por las autoridades correspondientes.

Cabe mencionar la actividad de verificación realizada mediante convenios con organismos públicos, dentro de las tareas de fiscalización que realiza la Unidad. En particular, con el LATU para el control de la calidad de combustibles líquidos, y GLP, y con la UdelaR a través de la facultad de química para el control de la calidad de agua potable, y la facultad de ingeniería para el control de calidad de energía eléctrica.

Más allá de ello, se destaca en términos generales la mayor participación de técnicos de URSEA en múltiples grupos de trabajo, abordando distintos aspectos en cada uno de los sectores regulados, junto con otros actores institucionales involucrados (MIEM, empresas prestadoras, Dirección Nacional de Aduanas, MEC, MSP, Intendencias). También se ha desarrollado una actividad de asesoramiento y coordinación, promoviendo y organizando la formación de grupos de trabajo, con la participación de organismos de certificación, laboratorios, fabricantes, importadores, despachantes, comercializadores de artículos eléctricos, e instituciones de normalización y acreditación que actúan en el país.

A partir de la aprobación de nuevas normas legislativas, se ha ampliado el ámbito de competencia de la Unidad, agregándose actividades de control y fiscalización en el ámbito de la Eficiencia Energética, los Biocombustibles y la Energía Solar Térmica, y adicionalmente para el año 2011, se prevé el control de las condiciones operativas y de seguridad de los generadores de vapor del país.

Luego de una revisión del funcionamiento institucional de la unidad reguladora en los distintos sectores involucrados, se considera necesario lograr un reposicionamiento de la misma tendiendo a un funcionamiento más activo, e integrado en la trama institucional del país. Para permitir esta inflexión, se ha iniciado un proceso de revisión y actualización de sus procedimientos y soportes informáticos acorde con las políticas del gobierno en este sentido, fortaleciendo el acceso a la información y apostando a la mayor difusión de sus capacidades a través de un nuevo portal web, actualmente en fase de implementación.

A efectos de ordenar las distintas actividades desarrolladas, se presenta un avance de las mismas, y las perspectivas para el año entrante, categorizadas por sector. Finalmente se mencionan las actividades internas y de apoyo realizadas en la Unidad para el cumplimiento de sus objetivos.

A) ENERGÍA ELÉCTRICA

Reglamento de Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica (RCSDEE)

Se continuó con el control de la aplicación del RCSDEE, en cuanto al cumplimiento de las metas de Calidad del Servicio Técnico, Calidad del Producto Técnico y Calidad del Servicio Comercial por parte de la empresa distribuidora UTE. Dicho control consistió en el análisis, contraste y verificación de la información suministrada por la empresa distribuidora, así como la realización de inspecciones y auditorías a los distintos procesos de gestión técnica y comercial relacionados con el servicio de distribución de energía eléctrica.

En los casos en que se verificó una calidad del servicio por debajo de los indicadores definidos en el Reglamento, se aplicaron y controlaron las compensaciones a los clientes afectados, a través de los descuentos en las facturas de consumo eléctrico correspondientes.

Se controló la aplicación de compensaciones a más de 90.000 usuarios del servicio eléctrico, por un monto aproximado a los U\$S 838.000 dólares americanos, debido a niveles de calidad del servicio por debajo de lo establecido en la reglamentación. Por otra parte, se aplicaron aproximadamente 3.400 compensaciones a clientes por un monto total del orden de U\$S 300.000 por incumplimiento de los plazos en las conexiones por parte de UTE.

De acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 61/2009 de la URSEA, se conformó un grupo de trabajo integrado con técnicos designados por UTE y URSEA, con la participación de técnicos de la DNETN, en el que se evalúa el desempeño del Reglamento de Calidad del Servicio

Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión (RSPEBT)

En el presente año entró en vigencia la modificación realizada en el año 2009 a la reglamentación referida a las especificaciones de seguridad de los productos eléctricos de baja tensión y se internalizaron al país las resoluciones de la Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos que integra los grupos de trabajo del MERCOSUR. El reglamento promulgado es coherente con la normativa de la región habiéndose contemplado los tiempos de adaptación de los agentes involucrados (fabricantes, importadores, y vendedores minoristas) a las nuevas exigencias.

En el marco de lo requerido en el citado Reglamento, se creó el Registro de Organismos de Certificación de artículos eléctricos, en el que se registraron los tres organismos de certificación con actuación en la materia en el país (LATU SISTEMAS, UNIT, LSQA).

Resulta importante destacar la coordinación que se ha logrado con la Dirección Nacional de Aduanas, habiéndose obtenido acceso a su sistema informático (LUCIA) por parte de los técnicos de la Gerencia de Fiscalización, lo que ha permitido mejorar la eficiencia de las acciones de fiscalización de los artículos que se importan y están comprendidos dentro del alcance del Reglamento.

La nómina de los productos que cuentan con la certificación expedida por la URSEA, que les habilita su comercialización en el país, es publicada en el sitio Web de la Unidad, incluyendo a la fecha más de 7.000 artículos. En el correr del año, se emitieron certificados de conformidad que habilitaron la comercialización de más de 5.200 artículos de baja tensión que cumplieron con las nuevas exigencias de la reglamentación.

Otras actividades regulatorias

En el marco de las competencias asignadas como organismo referente del país en la Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos, perteneciente al Subgrupo N° 3 del MERCOSUR (SGT N° 3 – Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad) y a su vez como responsable de internalizar las resoluciones que se toman en este ámbito regional, se mantuvo la participación en todas las reuniones del grupo de trabajo respectivo. En este ámbito se aprobó el Reglamento Técnico MERCOSUR (RTM) de Interruptores para Instalaciones Eléctricas Fijas y se avanzó en la elaboración del proyecto de reglamento sobre fichas y tomacorrientes.

La URSEA a través de sus técnicos, participó en los comités de normalización de materiales eléctricos y de eficiencia energética que son coordinados en el ámbito del Instituto Uruguayo de Normalización (UNIT).

En el presente año el Poder Ejecutivo realizó ajustes en el proceso de tramitación de autorización de nuevos generadores en base a fuentes renovables, definiendo con mayor precisión el control que debe realizar la URSEA en la propuesta de estos emprendimientos. Todos los proyectos que fueron promovidos en el presente año contaron con sendos informes técnicos de la Unidad, que fueron enviados al MIEM, según lo previsto en el procedimiento de autorización de este tipo de generación.

Considerando el fuerte incremento de instalaciones de generación distribuida que se incorporarán en el corto plazo a la red de distribución, la URSEA inició el análisis de la problemática del posible impacto en las mismas. En este marco, se elaboró un proyecto de Reglamento de Conexión de Generación a la Red de Distribución de Media Tensión, que regula los diversos aspectos de seguridad y calidad de los servicios eléctricos, de los materiales y de los dispositivos eléctricos a utilizar. El proyecto de Reglamento será sometido al procedimiento de Consulta Pública a principios del año 2011. Para la elaboración del mismo se contó con el asesoramiento de técnicos del Instituto de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de la Udelar, a través de un convenio marco celebrado con dicha institución.

Se participó activamente en el grupo de trabajo, junto con técnicos de UTE y el MIEM, en el desarrollo de la nueva normativa para los sistemas de microgeneración que han sido promocionados por el Poder Ejecutivo. El mismo quedó expresado en la redacción del decreto N°173/2010 que se aprobó el 1 de junio, con el que se regula la operativa de este tipo particular de generadores, definiéndose requisitos que deben cumplir las instalaciones, condiciones de funcionamiento así como los aspectos tarifarios.

De acuerdo a lo mandatado a nuestra Unidad se elaboró y aprobó el “Reglamento sobre medición de la energía intercambiada” en el marco del régimen establecido del referido decreto.

Considerando la especificidad de los temas mencionados, así como su complejidad técnica y sus rápidos cambios tecnológicos asociados, la URSEA ha complementado la formación de sus técnicos, en las temáticas de Conexión de Generación Distribuida y Calidad de la Energía.

Como resultado del trabajo realizado por el grupo de técnicos integrado por representantes de URSEA, DNETN del MIEM, Facultad de Ingeniería de la Udelar y ANEP, se espera acordar una propuesta de reglamentación antes de fin de año, que presente una definición de categorías de instaladores eléctricos, así como la formación o capacitación requerida para integrar las mismas.

Como parte de las actividades asignadas a URSEA en el marco regulatorio del sector eléctrico, se analizaron e informaron los diversos documentos elaborados por ADME en relación con el

funcionamiento del mercado eléctrico: Informe de Garantía de Suministro, de Reserva Anual, de Programación Estacional, Documentos de Transacciones Económicas.

Como parte de las tareas de Asesoramiento al Poder Ejecutivo en temas tarifarios, se informó sobre el ajuste anual de tarifas de UTE, sobre una propuesta de cálculo de peajes, y sobre cambios en la estructura tarifaria de UTE.

A través de un convenio con la facultad de ingeniería de la UdelaR, comenzará a ejecutarse a partir del próximo 1º de febrero la elaboración de un reglamento de instalaciones interiores de media tensión.

B) COMBUSTIBLES LÍQUIDOS

B.1) Derivados del petróleo

Actividades de control

En el año 2010 se realizaron 900 verificaciones de calidad de los combustibles líquidos de los puestos de venta al público, considerando un universo de 487 puestos activos, y se efectuaron 29 verificaciones de la calidad de los combustibles en plantas de despacho de ANCAP. Se computaron 14.300 análisis de las características especificadas para los distintos tipos de combustibles líquidos.

Además de verificar la calidad de los combustibles se ha controlado la aplicación por parte de los diferentes agentes, de los procedimientos especificados en la normativa, los que permiten establecer con claridad la asignación de responsabilidades en caso de suministro de combustible fuera de especificación o adulterado a los consumidores finales y a los distintos actores de la cadena de distribución.

Precios de Paridad de Importación de combustibles líquidos derivados del petróleo (PPI)

En el presente año se incorporaron ajustes en la metodología de cálculo en los precios de paridad de importación de los combustibles derivados del petróleo (PPI). Los mismos se publican mensualmente. Constituyen una referencia para consumidores y agentes de diversos sectores, y permiten comparar los precios de combustibles vigentes con los que se obtendrían en una situación de libre importación de los mismos.

Reglamentos de Especificaciones Técnicas de Calidad y de Control de Calidad de Combustibles Líquidos

Se analizaron y aprobaron actualizaciones del reglamento, acompañando los cambios que existieron a nivel de país en su producción, importación y comercialización.

Reglamento de Seguridad para Estaciones de Servicio

Complementando el desarrollo de una normativa que regule el funcionamiento del sector de distribución de los combustibles líquidos, se finalizó la redacción de un reglamento que establece los requisitos de seguridad que deben cumplir los establecimientos destinados al expendio de los combustibles líquidos a los consumidores finales. Se prevé su puesta en consulta pública para el primer trimestre del año 2011.

B.2) Agrocombustibles

Actividades de control

En el año 2010 se incorporaron a la Base de Datos de Agentes Vinculados a la Producción y Comercialización de Agrocombustibles cuatro nuevas plantas, totalizando 16 plantas registradas en el país.

Se ha comenzado el registro de los datos del volumen producido, almacenado, comercializado, compra de insumos y materias primas de la planta de biodiesel de ALUR con Autorización de Producción, lo que permitirá realizar un adecuado seguimiento de la evolución de la producción y utilización de este combustible.

B.3) Gas licuado de petróleo (GLP)

Habilitación de instalaciones y equipos

Durante el año 2010 se aprobaron cuatro proyectos de instalaciones de plantas de almacenamiento a granel de GLP y se confirió una habilitación definitiva para la operación de instalaciones destinadas al manejo de este combustible.

Se controló el cumplimiento de la normativa técnica de 240 instalaciones utilizadas para distribuir este combustible fraccionado en recipientes portátiles. El control realizado incluyó la verificación de cumplimiento de las disposiciones de seguridad, formación del personal, contraste de planos con edificaciones existentes, así como la existencia de habilitación de bomberos, intendencias, y declaración de cumplimiento de normativa de ingeniero especializado en gas (IG3), lo que fue complementado con la revisión en sitio de las instalaciones correspondientes.

Se hizo un análisis exhaustivo del otorgamiento de las autorizaciones que hasta la fecha había otorgado la Unidad, del cual derivó la resolución de exigir en forma perentoria la obligación de seguro de responsabilidad civil contra terceros y habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos (DNB) correspondiente.

A estos efectos se constató la existencia de este tipo de seguros para más del 80 % de las instalaciones que se encuentran registradas bajo el sello de una de las empresas distribuidoras, estando actualmente la Gerencia de Fiscalización en la tarea de exigir y verificar el cumplimiento de esta directiva para el resto de las mismas.

Considerando la importancia que reviste la habilitación que otorga la DNB y teniendo en cuenta los importantes cambios que se están concretando en el presente año en la tramitación de las mismas, se ha reforzado el relacionamiento con esta Dirección a los efectos de lograr sistematizar a través de los sistemas informáticos, el flujo de información requerida por la URSEA. La propuesta de coordinación entre ambas instituciones busca simplificar los trámites que los agentes deben realizar ante estas dependencias del Estado, independizándose de la necesidad de que los agentes informen del estado de habilitación de sus instalaciones por parte de la DNB.

Actividades de control

Durante el 2010 se intensificaron los controles a los procedimientos de envasado de recipientes de 13 kg y 45 kg habiéndose realizado más de 70 inspecciones a las plantas de envasado de GLP.

Se instrumentaron, en todos los casos de accidentes relacionados con el uso de GLP en el país que fueron conocidos por la Unidad, intervenciones del personal técnico de la Gerencia de

Fiscalización, a efectos de determinar la eventual existencia de responsabilidad de los agentes autorizados. Sobre este aspecto corresponde resaltar la coordinación realizada con la DNB para que comunique a la Unidad la ocurrencia de todos los siniestros que se registren vinculados con este combustible. A la fecha se realizaron 20 análisis de accidentes sobre los que se mantienen en proceso administrativo 4 casos

De acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 472/007 de 3 de diciembre de 2007 y en la Resolución de la URSEA N° 154/008, se llevaron adelante controles del proceso de pintado de envases de GLP. Se realizó un modelo de circulación de envases que se usó para definir el cronograma de pintado de recipientes que debían cumplir los agentes a los efectos poder hacer un adecuado seguimiento de lo establecido. Hasta la fecha las empresas no han registrado apartamientos importantes al cronograma definido.

También se hizo un modelo de funcionamiento del sistema, que incluía la actividad de recalificación de envases que deben realizar los agentes. Con el mismo se trata de relacionar la cantidad de incumplimientos observados en las inspecciones de control de envasado, con la estimación de la totalidad de envases distribuidos fuera de especificación y con el costo evitado por haber incumplido con la normativa. Este estudio se utilizó como base para la determinación de criterios de sanciones que logren dar señales adecuadas a las empresas reguladas.

Ajuste de los reglamentos de GLP

Como resultado de las inspecciones realizadas y contemplando planteamientos fundados de las empresas del sector, se estudiaron ajustes a la normativa existente a efectos de incluir en la misma, alternativas de almacenamiento en jaulas y utilización de envases plásticos para las garrafas de 13 kg. Asimismo se analizaron modificaciones en las exigencias de las instalaciones. A partir de esta revisión normativa, se realizó la propuesta de ajuste a la reglamentación del sector, la que se puso en consulta pública, y se prevé su promulgación antes de fin de año.

Otros estudios

Instalación por parte de las Distribuidoras de mejoras de seguridad en los centros de recarga de microgarrafas. Se logró que las empresas comenzaran un proceso de reconversión hacia un método de recarga aprobado como el de tipo “tubo pescador”.

Está en elaboración el análisis de impacto económico del uso de GLP en autoelevadores, realizado a partir de solicitud del MIEM, a efectos de verificar la desviación de subsidios establecidos.

C) GAS POR REDES

Estudios tarifarios y estructurales

La problemática que ha existido para la expansión de las instalaciones de distribución de gas natural en el interior del país ha requerido que en el presente año se realizara un análisis en profundidad de las exigencias y características particulares que reviste el contrato de concesión existente entre la empresa CONECTA y el Estado. A tales efectos se realizó un estudio detallado que permitió estimar el Valor Agregado de Distribución de Gas de la empresa CONECTA, y las distintas componentes que integran la tarifa del gas en el interior del país. Ello ha permitido mostrar con claridad la compleja situación en que se encuentra la actividad de distribución de gas natural en el interior del país otorgada por contrato de concesión.

Se ha asesorado al Poder Ejecutivo en las distintas instancias de ajuste tarifario, que de acuerdo con los respectivos contratos de concesión, corresponde su ajuste, ya sea por variación del precio estacional del gas (mayo y octubre) o debido al ajuste semestral de indicadores económicos internacionales.

Un estudio especial ha requerido el análisis de la justificación de la incorporación al pass through de distintos componentes incluidos por las normativas argentinas al precio que las empresas deben pagar por el suministro de gas, en particular el traslado a tarifa de las “regalías incrementales”.

En el caso particular de la empresa Montevideo Gas, se hizo el seguimiento mensual de las tarifas promocionales que esta empresa otorga a sus clientes, las cuales tienen una composición y precio distinto al aprobado por Decreto, pero que en su conjunto resultan favorables para los clientes que cumplen con las características de consumo que informa la empresa.

Actividades de control

Se continuó controlando la actividad de las empresas concesionarias del transporte y distribución de gas natural por cañerías en el país, en el marco de la reglamentación específica del sector y de los propios contratos de concesión.

Se realizó el seguimiento del valor del gas no registrado en la red de distribución de gas natural de Montevideo, a efectos de comprobar el cumplimiento de lo establecido en el contrato de concesión que tiene la empresa Montevideo Gas, la que fuera intimada a su cumplimiento por parte de la URSEA por Resolución Nº 111/008. Del control realizado hasta la fecha, se ha observado que las obras de renovación de cañerías ejecutadas por la empresa para cumplir con este requisito contractual, han resultado efectivas para tal fin.

Se concretaron controles de la odorización del gas en las instalaciones de distribución de las ciudades de Montevideo, Colonia, Paysandú y Ciudad de la Costa, así como en instalaciones del Transportista.

El personal técnico de la Unidad tuvo intervención en todos los accidentes ocurridos durante el año relacionados con la distribución de gas natural y que tuvieron consecuencias en daños materiales o humanos, habiéndose cumplido distintas actuaciones a efectos de analizar las causas y responsabilidades de las empresas en cada uno de los casos.

En el marco del control de los contratos de concesión firmados, se informaron al MIEM, las cantidades de “usuarios potenciales comprometidos” (UPC) en las zonas declaradas por la empresa.

Aprobación de instalaciones

En el ejercicio de las competencias atribuidas y de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 216/002, se aprobó la habilitación de la instalación de gas natural correspondiente a la turbina Nº2 de la Central Térmica de Punta del Tigre. Las instalaciones correspondientes a las otras cinco turbinas fueron oportunamente habilitadas el año pasado, habiendo quedado la turbina Nº2 fuera de funcionamiento por problemas en su instalación.

Otras actividades regulatorias

Ante la reiteración de situaciones de riesgo de abastecimiento de gas natural proveniente de Argentina, se desarrolló y aprobó por Resolución Nº 103/010 una reglamentación específica tendiente a regular el despacho de gas en situación de restricción de suministro por parte de las empresas distribuidoras. En el mismo se han fijado reglas generales para establecer un

orden de prelación a aplicar a las diversas categorías de clientes, en caso de restricciones en el suministro de gas a la red de distribución, así como detalles a incluir en los planes de contingencia para estas situaciones que disponen las empresas distribuidoras.

D) AGUA POTABLE

Actividades de control

En el correr del año 2010 se continuó con las actividades de monitoreo de la calidad del agua potable distribuida por redes en todas las localidades del país con más de 1500 habitantes. Se han tomado aproximadamente 530 muestras en 135 localidades, efectuándose determinaciones de 28 parámetros. Las muestras fueron extraídas y analizadas por la Unidad de Análisis de Agua de la Facultad de Química (en el marco del convenio URSEA-UdelaR), la que cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad, con Certificación según la Norma ISO 9001:2000, a la que se le han realizado las renovaciones correspondientes.

En los casos que se constataron resultados microbiológicos no aceptables, se siguió el protocolo elaborado por la Unidad, que efectúa como mínimo repeticiones de la misma hasta obtener resultado aceptable, dando aviso al prestador del servicio y al Ministerio de Salud Pública en los casos que corresponda.

Al inicio del año y dentro del período veraniego se llevó a cabo un plan especial de vigilancia con énfasis en la calidad microbiológica, el cual contempló la extracción de muestras de agua potable en localidades balnearias de los departamentos de Rocha, Maldonado, Colonia y Canelones. Todas las muestras extraídas presentaron resultado microbiológico aceptable. Para el inicio de la temporada 2010-2011 se ha organizado la realización de un plan similar.

Durante los meses de enero a mayo, se realizó el seguimiento de la producción potencial de toxinas (a partir de la determinación de microcistinas) por cianobacterias en la Laguna del Sauce, Paso Severino y Colonia. En todas las muestras se encontraron concentraciones muy inferiores al valor guía establecido por la Organización Mundial de la Salud. Se prevé continuar en el año 2011 con este seguimiento.

Desde el inicio de la actividad de muestreo y análisis de la calidad del agua potable por parte de la URSEA y hasta la fecha, se cuenta con el resultado de aproximadamente 27.000 análisis realizados a muestras extraídas en todo el territorio nacional, lo que permite tener una información básica de referencia para auditar el control de la calidad del agua potable que se suministra en el país.

El registro y estudio de los análisis efectuados a las muestras extraídas, con las limitaciones propias de un Plan de Vigilancia acotado, no ha identificado sistemas o localidades en que la situación de la calidad microbiológica del agua pueda considerarse como inadecuada.

Desde el punto de vista de la calidad físico-química del agua distribuida, se han identificado algunas localidades con situaciones particulares, en relación al cumplimiento con los parámetros de calidad establecidos para el suministro de agua potable, que requieren una especial atención y seguimiento. Para las mismas y según el caso se han realizado muestreos más intensivos, muestreos especiales y solicitud de información a los prestadores del servicio. En ciertos casos las mismas podrían requerir en el mediano plazo la adopción de acciones específicas por parte del prestador del servicio.

Reglamento de Calidad del Agua Potable

Se continúa en coordinación con OSE, y DINASA, la elaboración de un proyecto de reglamento de calidad de agua potable, en base a las normativas UNIT aprobadas, y recomendaciones guías de la OMS.

Estudios relacionados con tarifas

Se asesoró al Poder Ejecutivo en oportunidad del ajuste anual de tarifas de OSE.

Se llamó a consultoría para el estudio de la estructura tarifaria de agua y saneamiento, estudiando las propuestas presentadas.

Se mantiene participación en general en forma virtual, en los distintos grupos de trabajo a nivel latinoamericano de la Asociación de Reguladores de Agua y Saneamiento (ADERASA) en los que se intercambia información de relevancia sobre los servicios en la región. Se participa en los siguientes grupos de trabajo: Tarifas, Subsidios y Contabilidad Regulatoria, Benchmarking, Participación de la Sociedad Civil y Legislación

E) EFICIENCIA ENERGÉTICA

Convocados por el Proyecto de Eficiencia Energética que opera en el ámbito del Ministerio de Energía y Minería, técnicos de la URSEA participaron en la elaboración de la reglamentación del sistema de etiquetado de eficiencia energética establecido en la ley Nº 18.597 de *Uso eficiente de la energía en el territorio nacional*. Se trabajó en la reglamentación específica del etiquetado para lámparas fluorescentes compactas, calentadores de agua eléctricos de acumulación y aparatos de refrigeración eléctricos de uso doméstico, así como en la determinación de procedimientos de certificación de la conformidad correspondiente. Dado que para los dos primeros equipos, el comienzo de la etapa de adhesión obligatoria está previsto para el próximo primero de abril y dado que es la URSEA quien fiscalizará el cumplimiento de la normativa correspondiente, la Unidad se ha abocado a preparar sus procedimientos y sistemas informáticos a los efectos de cumplir con el cometido asignado.

F) COMUNICACIONES Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Como consecuencia de una nueva estrategia de comunicación, impulsada por la actual Comisión Directora, se realizaron eventos de difusión de las propuestas de cambios normativos que se impulsaron durante el año.

Considerando la entrada en vigencia del Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión, y a los efectos de difundir el contenido de la nueva reglamentación, se organizó un evento de difusión sobre los mismos, a los que se invitó a todos los actores involucrados en la temática.

Lo mismo sucedió con la propuesta de modificación de la reglamentación relacionada con las actividades en el sector del GLP y con las especificaciones técnicas y de seguridad del mismo. En este caso previamente a la puesta en consulta pública de la nueva redacción, se realizó una convocatoria en la que se explicó el alcance de la propuesta así como el mecanismo de consulta pública emprendido.

Cabe mencionar la convocatoria que se realizó una vez que se iniciaron las actividades definidas en el convenio con el Instituto de Ingeniería Eléctrica de la UDELAR, en el que se adelantó a los interesados que se comenzaba a trabajar en la elaboración de una reglamentación que regule las conexiones a las redes de media tensión que se hicieran en el futuro como consecuencia del marcado incremento que están teniendo las instalaciones de generación distribuida.

Teniendo en cuenta el próximo inicio de la etapa obligatoria de adhesión al sistema de etiquetado de eficiencia energética para lámparas fluorescentes compactas y calentadores de agua eléctricos de acumulación, se organizaron reuniones de trabajo específicas con fabricantes e importadores de dichos materiales a los efectos de interiorizarlos con la reglamentación y evaluar el estado de avance de los distintos actores en el proceso de certificación requerido.

G) ACTIVIDADES DE APOYO (GESTIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS)

Dentro del proceso de mejora de gestión institucional necesario para asumir en forma eficiente los roles asignados, y alcanzar los objetivos previstos, se ha iniciado un proceso de actualización tecnológica y desarrollo necesario del área informática, tanto en hardware como en software y reingeniería de procesos. Por otra parte se ha mejorado la seguridad interna de los sistemas y el respaldo de la información relevante, así como la actualización de diversas licencias.

En cumplimiento a los lineamientos estratégicos del Gobierno se elaboró y presentó a la AGESIC el Plan Director Informático para el quinquenio 2010 – 2014. Dentro de dicho plan y como parte sustantiva en ese proceso de mejora de gestión se encuentra el desarrollo del Portal Web Institucional, y la implantación de un sistema de formularios y expediente electrónico, cuya puesta en funcionamiento se prevé para el primer semestre del 2011.

Se realizó en coordinación con Presidencia de la República la sustitución de los dos vehículos existentes, quedando éstos disponibles para remate.

En el área financiero – contable se continúa a con el proceso de mejora de gestión, previéndose para el próximo año 2011 el diseño de nuevos sistemas contables, eliminando los registros manuales, y fortaleciendo por tanto los controles.

De acuerdo a directivas impartidas, se elaboró un pliego de condiciones para el llamado a una firma consultora asesora en planificación estratégica y rediseño de estructura organizacional. El objetivo de dicho llamado era el de definir la misión, visión, objetivos y metas en base a las nuevas líneas estratégicas del Directorio, concomitantemente con la definición de una nueva estructura organizativa que permita un eficaz cumplimiento de los mismos.

Se ha elaborado un proyecto de pliego para la contratación de una firma consultora asesora en temas de comunicación institucional, servicio que se brindará en las etapas finales y posteriores a la implantación del portal Web. El objetivo de la contratación será determinar cuales son los canales de comunicación más adecuados, así como la estrategia que permita a los usuarios y prestadores de los servicios dentro de las áreas de competencia de la URSEA, disponer de la información necesaria del sector de una forma sencilla y amigable.

Según lo establecido en el Art. 192 de la Ley 17.930 de 19/12/2005, se realizaron las devoluciones de los excedentes de recaudación por concepto de tasa de regulación de los años 2006 a 2008. Asimismo se tramitó oportunamente la devolución de excedentes 2009.

En el Área de Recursos Humanos se continuó trabajando en coordinación con los funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.), logrando cerrar toda la información con el padrón de la CGN. En el próximo ejercicio 2011 se priorizará avanzar en los módulos de presentismo y liquidación de haberes del SGH, de forma de automatizar todo el proceso de control de los RRHH. En el año 2010 se procesaron y culminaron los llamados a concurso de funcionarios técnicos y administrativos, permitiendo regularizar diversas situaciones del personal en comisión de servicio de otros organismos. En coordinación con otras Áreas de la organización se profundizó la política de capacitación, y sobre fin de año se gestionó la suscripción de un convenio con la Oficina Nacional del Servicio Civil, que comprende aspectos de capacitación y apoyo técnico, en especial en lo relativo a reestructuras administrativas.

En cumplimiento a las directivas impartidas por el Poder Ejecutivo se realizaron modificaciones y actualizaciones al reglamento de Horarios, Asistencia y Licencias de los funcionarios.

La cantidad de funcionarios en el período 2010, pasó de 42 a 46, gracias al ingreso de 7 funcionarios y 3 egresos.

Se espera para el próximo ejercicio la concreción de una primera etapa de adecuación organizacional mediante concurso de ascenso interno y concursos de ingreso abiertos para los cargos vacantes existentes. En una segunda etapa se prevé la realización de una evaluación estratégica de acuerdo a los objetivos del organismo, que posibilite elaborar una estructura organizacional adecuada a los mismos.

H) ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

A inicios del año 2010 se constituyó la Comisión de Capacitación formada por integrantes de la URSEA, con formación en diversas disciplinas, con el objeto de ordenar y evaluar de modo sistemático la capacitación del personal de la Unidad, y proponer un plan de capacitación para la Unidad. Como resultado, se ha realizado una sistematización de las capacitaciones realizadas, y se ha propuesto un plan de capacitación para el año 2011, con cursos en distintas áreas, de inducción para funcionarios nuevos, de nivelación para funcionarios en general, y de especialización en áreas de interés a desarrollar..

Se profundizó en la formación del personal de la Unidad en promoción y defensa de la competencia, participando varios técnicos de la URSEA en un curso organizado por la AECID a tales efectos. Se coordinó con la Comisión de Defensa de la Competencia que funciona en el ámbito del MEF y los otros organismos sectoriales, Banco Central y URSEC, que tienen competencia en esta temática, coordinándose reuniones de trabajo relacionados con esta temática a los efectos lograr criterios comunes en el tratamiento de problemas de competencia.